

1CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con liquidación del crédito presentada por la parte demandante la cual transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Cartago V, noviembre 23 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2019-00493-00 PROCESO: EJECUTIVO (CS)

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: JORGE LEONARDO LEMUS PIEDRAHITA

AUTO No.: 76

Revisada la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte actora, la cual arrojó un total de **\$52.153.330,92**, con corte al 25 de octubre de 2021, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la legalidad, amén de que no fue objetada por la parte demandada, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 446-3 del CGP le impartirá su aprobación.

Respecto de la entrega de títulos se ordenó en el cuaderno principal.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte actora, la cual ascendió a la suma total de de \$52.153.330,92, con corte al 25 de octubre de 2021.

Notifiquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 001 Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2a4386ae0da837f1183159907cd9556257cc1eedc78e1516da69dc5607da4bb

Documento generado en 13/01/2022 03:00:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica